

2676

SESION N° 53.-

Santiago, 25 de Mayo de 1979.-

Se abrió la sesión a las 9,35 Hrs, bajo la presidencia de Manuel Sanhueza.

Asistentes : Jorge M. Quinzio, Ignacio Balbontín, Pedro J. Rodríguez, Lillian Jara U., Alejandro Silva B., Francisco Cumplido C., Eugenio Díaz C., Manuel Sanhueza C., Sergio Teitelboin, Hernán Vodanovic y Manuel A. Garretón.

MANUEL SANHUEZA :

Propone que se traten los puntos 4 y siguientes del Informe sobre proceso de formación de la ley.

Aclarados los términos del Informe por Manuel Sanhueza, Carlos Andrade y Francisco Cumplido, se aprueban los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Informe, reemplazándose la palabra "admisibilidad" por "aprobación" en el N°4 y en el N° 5, sustituyendo la palabra "formación", por "se podrán formar", reemplazando la palabra "apenas", por "luego" y en el N° 6 la frase "declarado inadmisibile", por "desechado".

El punto 8° se aprueba que la Constitución reconozca, además, la posibilidad de que los Reglamentos de las Cámaras puedan crear otro tipo de Comisiones.

PEDRO J. RODRIGUEZ :

Observa que el Informe tiene en vacío respecto a la aprobación por las Comisiones Permanentes de un proyecto insistido o vetado. Punto 11 del Informe.

ALEJANDRO SILVA B. :

El problema deben resolverlo los reglamentos.

MANUEL SANHUEZA :

Se aprueba el punto 11 del Informe en el entendido que la existencia tendrá en las Comisiones Permanentes, el mismo quorum,

SERGIO TEITELBOIN :

En el punto 12, encuentra muy amplio el plebiscito.

ALEJANDRO SILVA :

Propone que no se pueda usar el plebiscito en el último año del período legislativo.

PEDRO J. RODRIGUEZ :

Sugiere que si el proyecto ha sido rechazado por la mayo-

ría en ejercicio de la Cámara, no proceda el plebiscito.

MANUEL SANHUEZA :

Estima que este plebiscito es consecuencia de haber aceptado el principio de la soberanía popular.

FRANCISCO CUMPLIDO :

El problema no tiene importancia para el régimen semi-presidencial. Es una institución para resolver conflictos en el sistema presidencial.

Después de un amplio debate en que participan además, Sergio Teitelboin, Hernán Vodanovic, Ignacio Balbontín, SE ACUERDA : que el plebiscito, en el caso en examen, no podrá usarse por el Presidente de la República en el último año del período legislativo, de su mandato y del mandato de los Diputados y Senadores, y tampoco podrá convocarse, en el caso de que la Cámara de Diputados rehace el proyecto de ley por mayoría absoluta, si el Presidente de la República insiste en él.

PUNTO N° 13 : SE ACUERDA omitirlo del Informe.

MANUEL SANHUEZA :

En el punto N° 14, propone que se cambie la frase "podrá establecer las bases", por "deberá establecer las ideas fundamentales".

HERNAN VODANOVIC :

Sugiero sustituir "las bocas", por "poner límites".

CARLOS ANDRADE :

Propone que toda delegación deba aprobarse por mayoría en ejercicio en cada Cámara.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Recuerda que el texto del Informe fue materia de un extenso debate y de un acuerdo en el sentido que se propone en ese Informe.

ALEJANDRO SILVA :

Aclara que situaciones de emergencia no es similar a regímenes de emergencia.

Sobre el punto N° 14, SE ACUERDA :

1° Incorporar al texto que la delegación debe contemplar la idea de legislar delegada, los objetivos y las bases.

2° Que la ley delegatoria requerirá quorum de la mayoría en ejercicio en cada Cámara para su aprobación, y

3° Reemplazar la frase "soberanía externa", por "relaciones internacionales".

Se levantó la sesión a las 11 Hrs.